

# Seguro Vive Tranquilo

## Todos los planes

### SEGURO VIVE TRANQUILO (V1)

#### PRIMA MENSUAL:

Primas	Plan A	Plan B
Prima Comercial más IGV	S/9.90	S/18.90

#### REQUISITOS - EDAD:

Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
18 años	64 años y 364 días	69 años y 364 días

#### COBERTURAS Y CONDICIONES DEL SEGURO:

Cobertura	Plan A		Plan B		Condición
	Robo a Peatones Suma Asegurada	Robo en Vehículos Suma Asegurada	Robo a Peatones Suma Asegurada	Robo en Vehículos Suma Asegurada	
Monto Máximo Asegurado por Evento	S/700	Hasta S/. 700 +S/ 320 Libre Disponibilidad	S/1,400	Hasta S/1,400 +S/320 Libre Disponibilidad	Deducible: No Aplica Carencia: 30 días Número Máximo de Eventos por Año: 3 Eventos
Duplicado Documentos Personales: DNI, brevete, pasaporte, carné de extranjería	S/50	S/50	S/100	S/100	
Cartera y/o Maletín y/o Mochila	S/150	S/150	S/200	S/200	
Billetera	S/100	S/100	S/150	S/150	
Lentes Ópticos y/o Lentes de Sol	S/100	S/100	S/150	S/150	
Celular	S/100	S/100	S/300	S/300	
Reproductor de Música y/o Tablet	S/200	No Aplica	S/500	S/300	
Control Remoto de Garaje	No Aplica	S/100	No Aplica	S/100	
Llanta de Repuesto	No Aplica	S/100	No Aplica	S/100	

Cobertura	Suma Asegurada	Condiciones de Cobertura
Gastos de Curación por Accidente	Reembolso Hasta S/ 400	Deducible y Carencia: No Aplica Número de Eventos por Año: 3 Eventos
Muerte Accidental	Indemnización S/26,500	Deducible y Carencia: No Aplica

#### DESCRIPCIÓN DE COBERTURA PRINCIPAL

**Robo a Peatones:**  
La Compañía indemnizará al Asegurado Peatón hasta la Suma Asegurada prevista en el presente documento por el Robo de los Bienes Muebles señalados y que así consten en la documentación sustentatoria del Siniestro.

# Seguro Vive Tranquilo

## Todos los planes

### DESCRIPCIÓN DE COBERTURA PRINCIPAL

#### Robo en Vehículo:

La Compañía indemnizará al Asegurado hasta la Suma Asegurada prevista en el presente documento si el Robo de los Bienes Muebles al Asegurado señalados se produce cuando éste se encuentre dentro de un Vehículo y siempre que así consten en la documentación sustentatoria del Siniestro.

#### Gastos de Curación por Accidente:

La Compañía reembolsará los gastos de curación que el Asegurado haya incurrido como consecuencia de un Accidente cubierto por esta Póliza, hasta por el monto máximo de la Suma Asegurada prevista en el presente documento.

Los gastos de curación por accidente abarcan honorarios médicos, gastos hospitalarios, cirugías, medicamentos, pruebas y exámenes médicos.

#### Muerte Accidental:

La Compañía pagará a los Beneficiarios de la Póliza, la Suma Asegurada señalada en la Solicitud-Certificado, si el Asegurado fallece a consecuencia directa e inmediata de un Accidente.

Es condición esencial para la aplicación de esta cobertura, que la muerte sobreviniente sea consecuencia directa de las lesiones originadas por el Accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de ocurrido el Accidente.

### EXCLUSIONES:

Se excluye de la cobertura de Robo a aquellas personas y/o Siniestros producidos como consecuencia, directa o indirecta de:

1. Robo producto de la negligencia del Asegurado o de uno de sus parientes cercanos (cónyuge, conviviente, hijos, o padres).
2. Hurto, consiste en el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, sin usar violencia y/o amenaza.
3. Allanamiento de morada.
4. Robo ocurrido en cualquier vehículo.
5. Robo ocurrido en casa-habitación.
6. Robo producido durante y/o luego de la ocurrencia de un terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.
7. Personas no residentes en el país.
8. El Robo no reportado a las autoridades competentes dentro del plazo establecido en las Condiciones Particulares y/o Solicitud-Certificado.

## SEGURO VIVE TRANQUILO (V2)

### PRIMA MENSUAL:

Primas	Plan A	Plan B
Prima Comercial más IGV	S/12,90	S/19,90

### REQUISITOS - EDAD:

Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
18 años	64 años y 364 días	69 años y 364 días

Cobertura	Suma Asegurada	Condiciones de Cobertura
Gastos de Curación por Accidente	Reembolso Hasta S/ 400	Deducible y Carencia: No Aplica Número de Eventos por Año: 3 Eventos
Muerte Accidental	Indemnización S/26,500	Deducible y Carencia: No Aplica

### DESCRIPCIÓN DE COBERTURA PRINCIPAL

#### Robo a Peatones:

La Compañía indemnizará al Asegurado Peatón hasta la Suma Asegurada prevista en el presente documento por el Robo de los Bienes Muebles señalados y que así consten en la documentación

# Seguro Vive Tranquilo

## Todos los planes

### DESCRIPCIÓN DE COBERTURA PRINCIPAL

#### Robo en Vehículo:

La Compañía indemnizará al Asegurado hasta la Suma Asegurada prevista en el presente documento si el Robo de los Bienes Muebles al Asegurado señalados se produce cuando éste se encuentre dentro de un Vehículo y siempre que así consten en la documentación sustentatoria del Siniestro.

#### Gastos de Curación por Accidente:

La Compañía reembolsará los gastos de curación que el Asegurado haya incurrido como consecuencia de un Accidente cubierto por esta Póliza, hasta por el monto máximo de la Suma Asegurada prevista en el presente documento.

Los gastos de curación por accidente abarcan honorarios médicos, gastos hospitalarios, cirugías, medicamentos, pruebas y exámenes médicos.

#### Muerte Accidental:

La Compañía pagará a los Beneficiarios de la Póliza, la Suma Asegurada señalada en la Solicitud-Certificado, si el Asegurado fallece a consecuencia directa e inmediata de un Accidente.

Es condición esencial para la aplicación de esta cobertura, que la muerte sobreviniente sea consecuencia directa de las lesiones originadas por el Accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes de ocurrido el Accidente.

### COBERTURAS Y CONDICIONES DEL SEGURO:

Cobertura	Plan A		Plan B		Condición
	Robo a Peatones	Robo en Vehículos	Robo a Peatones	Robo en Vehículos	
	Suma Asegurada	Suma Asegurada	Suma Asegurada	Suma Asegurada	
Monto Máximo Asegurado por Evento	S/700	Hasta S/, 700 +S/320 Libre Disponibilidad	S/1,400	Hasta S/1,400 +S/320 Libre Disponibilidad	Deducible: No Aplica Carencia: 30 días Número Máximo de Eventos por Año: 3 Eventos
Duplicado Documentos Personales: DNI, brevete, pasaporte, carné de extranjería	S/50	S/50	S/100	S/100	
Cartera y/o Maletín y/o Mochila	S/150	S/150	S/200	S/200	
Billetera	S/100	S/100	S/150	S/150	
Lentes Ópticos y/o Lentes de Sol	S/100	S/100	S/150	S/150	
Celular	S/100	S/100	S/300	S/300	
Reproductor de Música y/o Tablet	S/200	No Aplica	S/500	S/300	
Control Remoto de Garaje	No Aplica	S/100	No Aplica	S/100	
Llanta de Repuesto	No Aplica	S/100	No Aplica	S/100	

### EXCLUSIONES:

Se excluye de la cobertura de Robo a aquellas personas y/o Siniestros producidos como consecuencia, directa o indirecta de:

1. Robo producto de la negligencia del Asegurado o de uno de sus parientes cercanos (cónyuge, conviviente, hijos, o padres).
2. Hurto, consiste en el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, sin usar violencia y/o amenaza.
3. Allanamiento de morada.
4. Robo ocurrido en cualquier vehículo.
5. Robo ocurrido en casa-habitación.
6. Robo producido durante y/o luego de la ocurrencia de un terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.
7. Personas no residentes en el país.
8. El Robo no reportado a las autoridades competentes dentro del plazo establecido en las Condiciones Particulares y/o Solicitud-Certificado.

# Seguro Vive Tranquilo

## Todos los planes

### SEGURO VIVE TRANQUILO (V3)

#### PRIMA MENSUAL:

Primas	Plan A	Plan B
Prima Comercial más IGTV	S/17,90	S/24,90

#### REQUISITOS - EDAD:

Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
18 años	64 años y 364 días	69 años y 364 días

#### COBERTURAS Y CONDICIONES DEL SEGURO:

COBERTURA PRINCIPAL	SUMA ASEGURADA		CONDICIONES DEL SEGURO
<b>1. ROBO A PEATONES</b> Bienes Muebles cubiertos:	Plan A Hasta S/700	Plan B Hasta S/1,400	Período de Carencia: 30 días calendarios. Deducible: No aplica Número máximo de eventos: 3 eventos durante un periodo de vigencia de 12 meses
DNI, Brevete, Pasaporte, Carné de Extranjería.t	S/50	S/100	
Cartera / Maletin / Mochila	S/150	S/200	
Billetera	S/100	S/150	
Lentes Opticos / Lentes de Sol	S/100	S/150	
Celular	S/100	S/300	
Reproductor de Música / Tablet	S/200	S/500	

COBERTURA ADICIONAL	SUMA ASEGURADA		CONDICIONES DEL SEGURO
<b>2. ROBO EN VEHÍCULO</b> Bienes Muebles cubiertos:	Plan A Hasta S/700 + S/320 de libre disponibilidad	Plan B Hasta S/1,400 + S/320 de libre disponibilidad	Período de Carencia: 30 días calendarios Deducible: No aplica Número máximo de eventos: 3 eventos durante un periodo de vigencia de 12 meses
DNI, Brevete, Pasaporte, Carné de Extranjería.	S/50	S/100	
Cartera / Maletin / Mochila	S/150	S/200	
Billetera	S/100	S/150	
Lentes Opticos / Lentes de Sol	S/100	S/150	
Celular	S/100	S/300	
Reproductor de Música / Tablet	No Aplica	S/300	
Control Remoto de Garage	S/100	S/100	
Llanta de Repuesto	S/100	S/100	

## Seguro Vive Tranquilo Todos los planes

Coberturas adicionales	Suma asegurada	Condiciones del seguro
3. Gastos de Curación por Accidente	Reembolso Hasta S/ 400	Período de Carencia: No aplica Deducible: No aplica Número máximo de eventos: 3 eventos durante un periodo de vigencia de 12 meses

Coberturas adicionales	Suma asegurada	Condiciones del seguro
4. Muerte Accidental	Indemnización S/ 26,500	Período de Carencia: No aplica Deducible: No aplica

### DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

#### DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS ADICIONALES

**Robo en vehículos:**

La Compañía indemnizará por el Robo que le ocurra al Asegurado en un Vehículo de uso Particular de los Bienes Muebles señalados en la Solicitud-Certificado y que así consten en la Documentación Sustentatoria.

**Gastos de curación por accidente:**

La Compañía reembolsará al Asegurado los gastos de curación en los que el Asegurado haya incurrido como consecuencia de un Accidente hasta por el monto máximo de la Suma Asegurada prevista en la Solicitud-Certificado.

Los gastos de curación por Accidente comprenden honorarios médicos, gastos hospitalarios, cirugías, medicamentos, pruebas y exámenes médicos.

**Muerte accidental:**

La Compañía pagará a los Beneficiarios de la Póliza, la Suma Asegurada señalada en la Solicitud-Certificado, si el Asegurado fallece a consecuencia directa e inmediata de un Accidente. Es condición esencial para la aplicación de esta cobertura, que la muerte sobreviniente sea consecuencia directa de las lesiones originadas por el Accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato de un Accidente, aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Accidente.

### EXCLUSIONES:

Se excluye de la cobertura de Robo a aquellas personas y/o Siniestros producidos como consecuencia, directa o indirecta de:

1. Robo producto de la negligencia del Asegurado o de uno de sus parientes cercanos (cónyuge, conviviente, hijos, o padres).
2. Hurto, consiste en el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, sin usar violencia y/o amenaza.
3. Allanamiento de morada.
4. Robo ocurrido en cualquier vehículo.
5. Robo ocurrido en casa-habitación.
6. Robo producido durante y/o luego de la ocurrencia de un terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.
7. Personas no residentes en el país.
8. El Robo no reportado a las autoridades competentes dentro del plazo establecido en las Condiciones Particulares y/o Solicitud-Certificado.

**Contáctanos:**

Lima: 01 213-3333 o \*3001 - Provincia: 0 801 1 1133  
 Whatsapp: 9999 19 133  
 Av. 28 de Julio N° 873, Miraflores - Lima  
 www.mapfre.com.pe



Tu aseguradora global de confianza